



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 188 / 04

Sucre, 9 de julio de 2004

CONSIDERANDO:

Que, la Federación de Panificadores de Sucre, aprobado el incremento del precio de la unidad del precio del pan de batalla a 0,25 bolivianos, mismo que entrará en vigencia a partir del día lunes 12 de julio de 2004.

Que, dicho incremento es un atentado a la magra economía de la gran mayoría de los sectores sociales, por cual dicho incremento agudizará aún más la crisis económica por la cual venimos atravesando.

Que, además dicho incremento no ha sido consensuado con los distintos sectores sociales.

Que, la finalidad de la Municipalidad es, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos

Que, es atribución del Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas, como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo; y Las Ordenanzas Municipales son normas generales emanadas del Concejo Municipal. Las Resoluciones son normas de gestión administrativa. Las Ordenanzas y Resoluciones son normas de cumplimiento obligatorio. (Artículos 12, numeral 4; y 20 de la Ley de Municipalidades).

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.


DISPONE:

Art.1° Se rechaza el alza en el precio del pan de batalla, dispuesto unilateralmente, por los panificadores, sin considerar la difícil situación económica de la población y sin contar con la autorización municipal.

Art.2° Se instruye a la Alcaldesa Municipal para que mediante la Intendencia, proceda de inmediato a un control riguroso en el precio y peso del pan de batalla, al ser un producto de primera necesidad.

Regístrese, hágase saber, Publíquese y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL